



HAGO CONSTAR:

1. Que, el 27 de abril de 2019 se llevó a cabo el ejercicio de tipo test correspondiente al concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de administrativo/administrativa de la función administrativa (grupo C1) dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante Resolución del director general del Servicio de salud de 18 de abril de 2018.
2. Que, una vez analizadas y resueltas las impugnaciones presentadas y de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en la web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) la lista con las calificaciones provisionales de los examinandos.
3. Que, de acuerdo con la base 7.11 de la convocatoria, toda persona aspirante que observase algún error en la consignación de sus datos o cualquier error mecánico o material tenía un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista, para comunicarlo al Tribunal y solicitar, si cupiese, la revisión pertinente.
4. Que, el 28 de junio de 2019, el Tribunal calificador se reunió para dar audiencia a las personas que solicitaron la revisión de la prueba –citadas previamente–y entregarles una copia de sus respuestas.
5. Que, de acuerdo con las bases 6.4 y 8.2 de la convocatoria, para superar la fase de oposición había que obtener una puntuación mínima de 27,500 puntos.



6. Que, de acuerdo con las bases 7.11 y 8 de la convocatoria, el Tribunal publica en la web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) > la lista de puntuaciones de cada examinando, en la cual figuran las personas aspirantes que han aprobado el examen por haber obtenido la puntuación mínima exigible y, en consecuencia, han superado la fase de oposición.
7. Que, de acuerdo con la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la lista de personas que han superado la fase de oposición, para la fase de concurso, éstas deben acreditar los méritos que se indican en el anexo 3 de la convocatoria presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio de Salud o por cualquiera de las vías previstas por la Ley 39/2015.
8. Que los méritos se han de acreditar y valorar siempre con referencia al momento final del plazo para presentar solicitudes.

Palma, 4 de julio de 2019

La secretaria del Tribunal

Carmen Lliteras Arañó



**Administratiu - Torn lliure discapacitats**

*Qualificacions dels aspirants presentats al IBSalut*

<b>DNI</b>	<b>Nom</b>	<b>Nota</b>
43122405	ANTON FERNANDEZ, ENRIQUE CESAR	11.250
43086068	CARBONELL POL, ANTONIA MARIA	14.688
43145504	CERDA GENER, ISMAEL	14.219
41741767	COLL MOLL, CATALINA	3.281
46955085	CONILL TOBIAS, LUIS	11.563
46671373	FABREGO CULLET, NURIA	14.219
43082748	GARCIA GOMEZ, NURIA	9.219
43112749	LOPEZ GALLARDO, ANA MARIA	17.188
43107752	MASCARÓ GARCÍA, ANA	7.344
43043435	MESTRE CALVO, LLORENÇ	10.469
48305532	MONTES ROBLES, MANUEL	23.906
43049575	MONTES YAÑEZ, MARIA SANDRA	11.875
43159471	NIETO MAIMO, GABRIEL	14.375
44327963	ROVIRA SERRANO, MATILDE	14.531
44503849	SANZ IGUAL, ANTONIO JESUS	29.219
34066219	SERVERA CABELLOS, CARMEN	17.813
43061619	TERRASA JUAN, MERCEDES	15.781
43234902	VELA ESCANDELL, CARLOTA	6.250